

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **14 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1103/26.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 12. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CLUB DE CARRUAJES DE TRADICIÓN DE CÓRDOBA Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL "XI CONCURSO INTERNACIONAL DE ATALAJES DE TRADICIÓN (CIAT)".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal de 2026 por importe de 15.000,00 €, a favor de la Asociación Club de Carruajes de Tradición de Córdoba, con CIF G-14958268, destinada a la financiación de las actividades del "XI Concurso Internacional de Atalajes de Tradición (CIAT)", disponiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48911 0 del vigente presupuesto municipal. Asimismo, se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre ambas partes como instrumento de instrumentación y condiciones de la citada ayuda. El citado Convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmCqhTnjLydJR9YGLpzfQWzfRyM.-

SEGUNDO.- Autorizar el abono de la subvención mediante la modalidad de pago anticipado, con carácter previo a la justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

FIRMANTE

JOAQUÍN ALONSO VARO
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmPvg82wv222yt9RZzpTPX29ZLv

NIF/CIF

****681**

****794**

FECHA Y HORA

15/09/2026 13:18:13 CEST

16/09/2026 11:45:03 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Dispensar de la constitución de la garantía prevista en el artículo 42, apartado 2, letra d) del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y según el artículo 15.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba a la entidad, Asociación Club de Carruajes de Tradición de Córdoba, con CIF G-14958268, con respecto a la subvención nominativa aprobada para 2026, al cumplir dicha entidad los requisitos exigidos por el artículo 15.3.b) de la citada Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y apreciarse por este órgano concedente su insuficiencia para el desarrollo de las actividades con antelación al cobro del importe de la citada subvención.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Establecer como plazo máximo e improrrogable para que la Asociación Club de Carruajes de Tradición de Córdoba formalice la correspondiente cuenta justificativa del gasto el 31 de marzo de 2027, rigiéndose la estructura formal de dicha documentación por lo estipulado en las cláusulas del Convenio de Colaboración previamente aprobado.-

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y de cuanta documentación resulte procedente para su realización.-

OCTAVO.- Instar al Servicio Gestor a que proceda a tramitar de manera inmediata la justificación de las subvenciones anteriores concedidas a esta entidad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOAQUIN ALONSO VARO
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmPvg82wv222yt9RZzpTPX29ZLv

NIF/CIF

****681**

****794**

FECHA Y HORA

15/09/2026 13:18:13 CEST

16/09/2026 11:45:03 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmPvg82wv222yt9RZzpTPX29ZLv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: de24596931a0a1f0f0d8106da74863667d5f487d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm3900797514644783582615314
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	16/09/2026 11:46:32
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmPvg82wv222yt9RZzpTPX29ZLv



Código QR para validación en sede